

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Martes 10 de Mayo de 1892

AÑO XXI

Núm. 5.799

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN 1.50 PESETAS AL MES

Correspondencias

Madrid 5 de Mayo.

Hoy hemos tenido una tarde tranquila. El salón de conferencias y los pasillos del Congreso han estado bastante animados, pero no se han cotizado grandes noticias.

Las Cámaras han celebrado sus sesiones sin incidentes. En el Congreso ha explanado su interpelación el Sr. Vallés y Ribot acerca de la clausura de Sociedades obreras en Barcelona, interpelación que no ha terminado el diputado federal, y el Sr. Botija, fusionista, ha combatido la totalidad del presupuesto de Gracia y Justicia, abogando por la no supresión de todas las Audiencias que proyecta el gobierno.

En este asunto, los diputados conservadores que tienen en sus distritos Audiencias llamadas a desaparecer, se muestran mas tenaces en su oposicion de lo que esperaba el gobierno. Parece que están dispuestos a votar en contra, aunque, el señor Cánovas pide y exige que aprueben la supresion.

El ejemplo que dan estos diputados contrasta con el afán de economías que ha demostrado la mayoría. Sucede ahora como siempre: ¡justicia, pero no por mi casa! Pocos tienen la firmeza de carácter del diputado por Javia, que desde el primer momento se declaró partidario de la supresion de todas las Audiencias que no estén en capitales de provincia.

En el Senado ha continuado la discusión del articulado del proyecto acerca de las tarifas ferroviarias, y ha habido reunion de secciones, en las que no ha ocurrido nada digno de mención.

Esta tarde se ha constituido, bajo la presidencia del Sr. Gonzalez (D. Venancio), la comision de senadores que ha de informar sobre la proposicion de ley acerca de la seda. Todos aprueban esta proposicion menos el senador republicano Sr. Merelo. Este señor dice que le ha sorprendido mucho la confianza que ha depositado en él la Cámara Agrícola de Valencia, encargándole la defensa de los cosecheros valencianos. Añade que cumplirá el encargo que se le hace, de combatir el derecho de exportacion propuesto, porque esto se ajusta a su criterio librecambista. La comision ha acordado abrir una informacion pública, que tendrá lugar el viernes y sábado por la tarde.

Del consejo celebrado en Palacio, bajo la presidencia de S. M., lo único saliente ha sido el acuerdo de la salida de la real familia para Aranjuez. La reina regente ha expresado el deseo de encontrarse en el real sitio el domingo a la hora del almuerzo; pero, sin embargo, es facil que se aplace el viaje para el lunes ó martes, si no mejora el tiempo.

Hoy, como estaba anunciado, han aparecido en la «Gaceta» los Aranceles para Cuba y Puerto Rico, y á más, el repertorio. Es un trabajo impropio, que se ha hecho en poco tiempo, y que honra á los funcionarios de la seccion de Hacienda en el ministerio de Ultramar.

Los nuevos Aranceles antillanos están

inspirados, en un criterio proteccionista muy acentuado, y es de esperar que contentaran á los productores españoles. El Sr. Romero Robledo, ha atendido muchas indicaciones que se le han hecho en este sentido. Valencia estará satisfecha de lo que se ha hecho en el artículo de los arroces. Por medio de los Sres. Dupuy y Llorente, han llegado al ministerio de Ultramar las apreciaciones del Sindicato arrocero; y se han tenido presentes, como era justo. Pero no siempre han tenido tanta fortuna los cultivadores de ese precioso grano.

A última hora se han reunido varias comisiones en el Congreso.

La que ha de informar sobre la proposicion de ley del Sr. Carvajal, en la que se dispone sean indemnizadas las familias de los obreros, dependientes de las Compañías de ferrocarriles ó empresas oficiales, que mueran ó se inutilicen por actos del servicio, ha acordado nombrar una ponencia que redacte un dictamen mas amplio que la proposicion de que se trata.

La que entiende en el asunto de los azúcares, ha informado que se acceda á la peticion de los fabricantes de los azúcares, y que, en cambio, se rebajen á 60 céntimos los derechos de los alcoholes de las Antillas que no pasen de sesenta grados. Los que pasen de este número de grados, pagarán una peseta.

Esta tarde he visto en el salón de conferencias al que pronto será nuevo diputado carlista; al duque de Solferino. No podrá quejarse del gobierno ni de la mayoría. Luchó con denuedo en las elecciones de Vich, y las personas imparciales conocedoras de aquella eleccion, dicen que fué suyo el triunfo. Pero no le dieron el acta. Le trajo un candidato conservador. El acta se declaró grave, y todos creyeron que el diputado que aparecia electo no se sentaria en el Congreso, porque en esta situacion no se permiten escándalos electorales que tan frecuentes han sido en otras. Créase que se anularian las elecciones de Vich. Pero, el gobierno y sus amigos en la comision de actas han ido mas allá en el camino de la rectitud. La comision, por unanimidad, ha acordado proclamar diputado por Vich al duque de Solferino. Este, que estaba en Barcelona y se disponia á marchar á Italia, ha venido al tener noticia del acto de justicia de la comision de actas.

De próxima modificacion ministerial se ha dicho algo. Como, caso de resultar, no será inmediatamente, las combinaciones de nombres que se hacen hay que tomarlas en cuarentena. He oido, no obstante, un nombre de persona muy caracterizada en el partido conservador, y como no es lo que hasta aquí se ha venido creyendo, voy á consignarlo.

El nombre es el del respetable ex-ministro de Gracia y Justicia Sr. Fernandez Villaverde, que se dice se encargará de la cartera de Gobernacion. En este caso, el Sr. Romero Robledo continuaria en Ultramar.

Esto sería muy del agrado del Sr. Silvela y de todos sus amigos. Y lo cierto es

que las corrientes del día van en esa direccion.—Z.

Madrid 6 de Mayo.

El debate acerca de los astilleros del Nervion que iban á iniciar los fusionistas mañana en la alta Cámara, queda suspendido hasta que el Consejo de Estado evacue la consulta que le ha hecho el gobierno. La necesidad de que dicho Consejo tenga á la vista todos los documentos necesarios para emitir su dictamen, lo cual no sería posible si estuvieran en la secretaria del Senado, ha sido la causa de esta suspension.

El ministro de Marina manifestó ayer confidencialmente á los Sres. Montero Rios y marqués de Perijá la conveniencia para los intereses públicos de que cuanto antes despache este asunto el alto Cuerpo Consultivo, porque urge la determinacion definitiva del gobierno, para que en los Astilleros del Nervion puedan continuar los trabajos, aprovechando los obreros y los elementos que allí se han acumulado en la terminacion de los cruceros.

Los citados senadores primero, y después el señor Sagasta, accedieron á que se suspendiera el debate, comprendiendo que lo primero á que se debe atender es á los intereses públicos, pues nunca faltará tiempo para depurar toda clase de responsabilidades.

Por si los fusionistas no querian suspender el debate, el general Beranger invitó al señor Montero Rios á que pasara al ministerio de su cargo á examinar los documentos que quisiera; pero el señor Montero Rios prefirió esperar á que los enviara al Senado.

El caso de los Astilleros del Nervion es sobradamente grave para que esté justificada la peticion de todos los documentos que al asunto se refieren, puesto que va á suscitarse un debate importante. Pero no há muchos días se quejaba el ministro de la Gobernacion en el Congreso de la verdadera manía de algunos representantes de la nacion, de pedir que sean llevados á las Cámaras documentos y expedientes administrativos que hay que recoger después de muchos días, sin que ningún diputado ni senador se haya tomado la molestia de examinarlos.

Esta manía ocasiona dos perjuicios: uno, el ocupar á bastantes funcionarios públicos de los centros oficiales en satisfacer estas demandas, y otro, el que se suspenda la tramitacion de los expedientes que son enviados á las Cámaras.

Es innegable, y además muy provechoso para evitar abusos, el derecho que tiene el poder legislativo á fiscalizar los actos del ejecutivo; pero convendría adoptar alguna medida para obviar aquellos inconvenientes, como por ejemplo, que los representantes de la nacion acudieran á los centros administrativos para enterarse de los documentos que necesitaran conocer, ó que de los expedientes llevados á las Cámaras se sacara en ellas copia de los extremos que descara el que los hubiera pedido, y volvieran inmediatamente después á las oficinas, donde, sin necesidad de estos obs-

táculos, ya dura la tramitacion no poco tiempo.—P.

EN EL MAR

DINAMITEROS A BORDO

Dice «El Diario de Galicia», periódico de la Coruña:

«El capitán Sr. Gorordo, que con tanta pericia y acierto manda el vapor-correo «Reina Cristina», de la flota de la Compañía Transatlántica, acaba de prestar á la Coruña un importante servicio.

(Veamos cómo:

Entre los pasajeros que procedentes de América condejo el referido buque, venian cuatro con destino á esta capital, y en el momento de pretender hacer éstos últimos su desembarque, el capitán Sr. Gorordo, bien fuese porque estuviese en antecedentes, ó porque sospechase de los individuos en cuestion, quiso ver sus equipajes, y á fé que no resultó inútil tal precaucion, pues cada uno de los aludidos pasajeros era portador de cuatro cartuchos de dinamita, preparados sin duda para celebrar el 1.º de Mayo en la Coruña ó en alguna otra poblacion de Galicia.

El Sr. Gorordo detuvo «in continent» á los dinamiteros, y ya que no le era posible detener la salida del «Reina Cristina» para Santander, en vez de entregar aquéllos á nuestras autoridades, se reservó presentarlos á los de la capital montañesa, para que averigüen con qué fin traian á la Coruña paquetes de dinamita en vez de tabaco ú otras producciones coloniales.

Si son ciertos nuestros informes, el señor Gorordo dispuso que los dinamiteros hicieran el viaje á Santander con la debida comunicacion entre sí.

De suerte que sin la prevision del capitán del «Reina Cristina», esos «habaneros», portadores de 16 cartuchos de dinamita, es seguro que, ya que no llegaron á tiempo para hacerla explotar el 1.º de Mayo, habrian tenido el placer de dar á conocer sus efectos uno de estos días ó cuando más impunemente pudieran verificarlo.

Deseamos saber pronto el resultado de las averiguaciones que hagan las autoridades de Santander.»

También del mismo diario es este párrafo:

«Por referencia de algunos pasajeros del «Reina María Cristina» hemos sabido á última hora, cuando ya estaba compuesto el suelto anterior, que los dinamiteros á quienes en el mismo se alude, venian ya en la barra desde hace cinco días, por haber intentado introducir uno de los cartuchos de dinamita por un tubo de la máquina, teniendo ya preparado un bote para huir después en el momento en que pasaba próximo el correo un buque de vela.

EL HAMBRE EN RUSIA

Los corresponsales de algunos periódicos extranjeros en el imperio moscovita traen de vez en cuando cuadros horrosos al hablar de los estragos que causa el hambre en los 22 gobiernos más feraces de Rusia, es decir, en las conocidas vulgarmente con

la denominación de «Tierras Negras», y en los que consumen ordinariamente cereales de ese celebrado granero.

Los 175 millones de rublos, más de 450 de pesetas, empleados por el gobierno en facilitar alimentos y semillas á los hambrientos, no han bastado para remediar el mal y evitar que perezcan de inanición millares de seres humanos, entre los cuarenta millones que habitan en las comarcas donde más se siente la carestía y la miseria.

Después de afirmar que los estragos de éstas aumentarán más y más de semana en semana hasta el mes de agosto, es decir, hasta la época de la recolección, escribía un corresponsal hace pocos días:

«En los gobiernos de Tamboff, Orel y Tula, solo una cuarta parte de la población conoce el lujo de comer pan.

Los campesinos se ven en la precisión de nutrirse con cortezas de árboles. En su alimentación figura otro vegetal, por cierto dañino, la «lebeda».

Es esta planta una variedad de la belladona. Sobre ella se echa agua hirviendo y así se obtiene una especie de papilla de color fuerte con lo cual se mezcla una pequeña cantidad de harina y se la cuece después.

Esta horrible mezcla da un pan de color de ladrillo y de sabor repugnante. Cuando es consumido estando aún caliente, provoca, según se dice, un estado de embriaguez, semejante al de la locura.

Los perros y los gatos no le comen y las gallinas mueren envenenadas. Los niños hambrientos que clavan los dientes en él lloran al masticarlo y poco después de deglutirlo se duermen con sueño pesado, como si estuvieran aturdidos á consecuencia de un golpe.

En algunos distritos, ha llegado á ser la «lebeda» el alimento exclusivo de nutrición. Y aún ese pan, ese mortífero pan está á punto de desaparecer.

Numerosas partidas de labriegos vagan, caminando vacilantes por toda la región y buscando trabajo de cualquier índole que sea.

No consiguen ser ocupados en ninguna parte y desesperados se trasladan á las provincias vecinas, piden á la autoridad que los encarcele como delincuentes y se resignan á ser enviados á la Siberia.

Los estragos del hambre se complican con los del tifus, que, al decir de un testigo, desfigura completamente el rostro de los enfermos.

La cara se hincha de tal suerte, que se borran todos los rasgos; la cabeza parece una especie de vejiga verdosa de reflejos vitreos; no es posible distinguir los ojos ni la nariz; sólo aparece abierta la boca con los labios llenos de hendiduras.

Las extremidades de los enfermos presentan una rigidez cadavérica y se quedan completamente descarnados, tanto que el vientre adquiere extraordinario volumen.

La epidemia se propaga con espantosa rapidez en ciertos distritos, y aún cuando las autoridades tienen orden de guardar reserva á fin de no alarmar á las gentes, se proclaman las noticias.

Muchas personas huyen de las comarcas donde se ha desarrollado, y éstas van quedando medio despobladas.

LOS FRANCESES EN DAHOMEY

El coronel Dodds se embarcará el lunes próximo en Francia con rumbo al Dahomey, acompañado de los oficiales de su estado mayor. El ministro de Marina acaba de constituir definitivamente el regimiento

de tiradores sudaneses; los cuadros europeos de este regimiento se componen, además de los oficiales, de diez ayudantes de treinta y dos sargentos mayores, furrieles y sargentos, diez y siete cabos, once soldados obreros y nueve trompetas.

Los soldados no se reunirán al resto de las fuerzas hasta más adelante, porque comenzó en aquella región la época de las lluvias, que dura hasta mediados de julio; después sufre una corta interrupción de mes y medio y se reanuda enseguida hasta fin de año.

No solo el desembarque de tropas presenta en tal caso graves dificultades, sino que las epidemias se ceban cruelmente en los recién llegados. La costa de los Esclavos es uno de los países más malsanos del mundo entero; reina en ella una temperatura media de 30 grados; el termómetro desciende allí raramente, aún durante la noche, á 25 grados, y la humedad atmosférica propaga los microbios de todas las epidemias. Por estos motivos, es probable que el gobierno aguarde á fines de año para emprender alguna expedición contra el rey del Dahomey.

Mientras tanto, se limitarán los franceses á defender á Kotonu, Porto-Novo y quizás Whydah, y á mejorar las fortificaciones de estas ciudades. Al mismo tiempo, un destacamento de artillería de marina, que acompaña al coronel Dodds, construirá barracas especiales, espaciales é higiénicas, donde estarán instaladas las tropas varias semanas, antes de marchar hacia el interior del continente negro. De esta manera conseguirán aclimatarse.

La expedición á Abomé—si precisara emprenderla—no duraría probablemente más de dos meses. Gracias á sus cañoneros, los franceses son amos del Uemé, y este río es navegable hasta lo menos una jornada de marcha de la capital de Behanzin. Sin duda sería preferible, desde el punto de vista político y estratégico, partir Whydah más bien que de Kotonu, y remontar hacia Abomé, cortando así las comunicaciones de Behanzin con los alemanes del país de Toyo, que proveen á este feroz negro de fusiles de tiro rápido y municiones, pero habría entonces necesidad de franquear 400 kilómetros á través del desierto. Es, pues, seguro que el coronel Dodds preferirá remontar el Uemé, cuya profundidad excede, después de la estación de las lluvias, de cuatro metros.

LA REPÚBLICA ARGENTINA

EN EL CENTENARIO

Los periódicos de Buenos Aires que hoy hemos recibido, publican un decreto del presidente de la República, cuyo articulado es el siguiente:

«Artículo 1.º El viaje de instrucción de guardias marinas que debe realizar en el corriente año la corbeta «La Argentina», se verificará en las costas de España y de Italia.

Art. 2.º El día 12 de Octubre «La Argentina» se hallará en el puerto de Palos, punto de partida de la expedición descubridora de Colon, y saludará el pabellón de España en la forma de Ordenanza. El comandante y oficiales que designe pasarán después á complimentar á las autoridades respectivas.

Art. 3.º El 30 de Noviembre, día señalado para la clausura de la Exposición italo-colombiana de Génova, «La Argentina» se hallará en dicho puerto, donde saludará el pabellón italiano, en homenaje á la tierra natal de Colon, y su comandante y oficialidad asistirán en corporación al acto de la clausura.

Art. 4.º Expídanse instrucciones y credenciales á los ministros de la República Argentina en España é Italia, para que acuerden con los gobiernos respectivos la forma y reciprocidad del saludo y de las visitas, y para que se asocien á las fiestas de Madrid y de Génova en la forma oportuna.

Art. 5.º El ministerio de Relaciones exteriores concurrirá con la suma de 2.000 pesos, del inciso de eventuales, á costear el álbum proyectado para la comisión argentina.

Art. 6.º Dirijase oficio al Museo de Productos Argentinos, á la Sala de Setiembre, Sociedad Rural Argentina y el Club Industrial, estimulando la concurrencia de los productos nacionales á la Exposición de Génova.

Art. 7.º Comuníquese.—Pellegri.—Estanislao S. Ceballos.»

ARANCELES DE ADUANAS

He aquí la parte dispositiva del real decreto que hoy publica la «Gaceta» acerca de los aranceles de Aduanas para las islas de Cuba y Puerto Rico:

«Artículo 1.º Desde el día 1.º de Julio de 1892 regirán los adjuntos Aranceles generales de Aduanas para las islas de Cuba y Puerto Rico.

Art. 2.º La tarifa primera de estos Aranceles constituye el régimen aplicable á los productos de todas las naciones que no tengan celebrados convenios con España. La segunda tarifa se aplicará, por concesión expresa, á los países, que, por virtud de convenios ó arreglos comerciales, concedan ventajas equivalentes á las procedencias españolas.

Art. 3.º Quedan admitidas, como de libre comercio, á la importación ó exportación, todas las mercaderías que no se hallen expresamente exceptuadas por las disposiciones arancelarias.

Art. 4.º Las mercancías de procedencia directa peninsular entrarán en Cuba con libertad de derechos fiscales, salvo los derechos especiales ó transitorios que señalan las leyes.

Art. 5.º No se concederá excepción de liberación ó rebaja de derechos en favor de industrias, establecimiento público, sociedad ó persona, sino á virtud de disposición legislativa.

Art. 6.º Estando en vigor el arreglo comercial celebrado con los Estados Unidos, y aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1891, quedan subsistentes por todo el tiempo de su duración las franquicias y ventajas á dicha nación concedidas.

Art. 7.º Las mercancías expedidas en el punto de origen treinta días antes de la publicación de este decreto en la «Gaceta de la Habana» serán aforadas por las partidas de antiguo ó nuevo Arancel, á elección de sus consignatarios.

Art. 8.º Las mercaderías de procedencia extranjera que, importadas en la Península ó isla de Puerto-Rico, se reexporten para Cuba y hayan satisfecho los derechos de arancel en aquellas Aduanas, tendrán, no obstante, que abonar la diferencia entre las respectivas tarifas para que puedan ser admitidas en Cuba.

Art. 9.º Las nuevas tarifas arancelarias y el repertorio adjunto, serán inalterables durante un período de seis meses. Este plazo queda concedido al efecto de que durante él puedan las Autoridades, particulares, Sociedades y Corporaciones hacer las reclamaciones que consideren convenientes á los intereses públicos y del Estado. El ministro de Ultramar, teniendo en cuenta esas reclamaciones, y previo in-

forme del Consejo de Estado, propondrá las reformas necesarias, que tendrán el carácter de definitivas.

Art. 10. Queda facultado el ministro de Ultramar para dictar las disposiciones que sean precisas al desarrollo y aplicación de los anteriores preceptos.»

Telégramas

París 6.—Hoy ha sido herido un portero del ministerio de Justicia por un individuo que disparó un tiro de revolver contra él.

El agresor es una persona que cree desatendido su derecho por los tribunales, ante los cuales ha reclamado la entrega de una herencia de doscientos mil francos.

Es un aldeano que vestía blusa y se enfureció porque el portero se negó á permitirle el paso para reclamar algunos documentos.

Una vez detenido, declaró que al disparar solo se proponía llamar la atención.

La detonación del disparo produjo alarma, cierre de puertas y carreras, sobre todo en la plaza de Vendome.

Se creyó que los anarquistas habían provocado una nueva explosión.

También fueron cerradas las puertas del ministerio

París 6.—Mr. Very se encuentra en estado gravísimo, sin mejorar ni agravarse desde hace algunos horas.

Se teme que se presente la meningitis.

Muchas personas censuran al Dr. Pean y á sus discípulos por su abandono, y hasta en el Hospital de San Luis los consideran algunos médicos como responsables del mal resultado de las curaciones.

Londres 6.—El anarquista Nicholl, editor del periódico «Commonweal», y Mowbray, impresor de dicha publicación, han sido juzgados hoy por el delito de escribir y publicar artículos que contenían excitaciones al asesinato del ministro del Interior, Mr. Matthews, de otro elevado funcionario y del jefe de policía.

El Jurado ha dictado veredicto de absolución en favor de Mowbray y ha declarado culpable á Nicholl, quien ha sido condenado á diez y ocho meses de trabajos forzados.

Tanger 6.—El célebre Ihonam, que logró escapar en medio del camino al ser conducido á las cárceles de Marruecos, ha conseguido llegar al territorio de la tribu de Anghera.

Sin tropiezos y sin afrontar dificultades graves, se refugió entre sus parciales, que con el jefe de éstos le aclamaron con entusiasmo y le proclamaron héroe.

Se comentan mucho las circunstancias y ocasión en que ese moro audaz ha conseguido ponerse en salvo.

Muchos creen que dirige los trabajos del moro una mano oculta de algún agente extranjero.

Como fué capturado el audaz moro por medio de una traición, los amigos del gobernador temen la venganza de Ihonam, y de ahí que se hayan apostado guardias para que impidan la entrada de éste en la ciudad.

También han adoptado los caudillos de Anghera medidas para evitar que sea asesinado el fugitivo.

Se advierte que los angherinos se entregan al regocijo, y se dice que se preparan á pedir la destitución del Dois Amkishet.

Varios moros aseguran que éste puso á precio la cabeza de Ihonam, ofreciendo 500 duros á quien lograra cortarla.

Bruselas 6.—Durante la noche última

fueron colocados dos cartuchos de dinamita en una ventana de la casa del burgomaestre de Lieja.

Uno de ellos hizo explosion, rompiendo numerosos cristales, y causando otros destrozos de poca importancia.

El otro cartucho fué recogido con la mecha apagada, pero medio consumida.

Se están haciendo nuevas prisiones. Paris 6.—Los funerales de Hamond, víctima de la explosion del boulevard Magenta, se harán por cuenta del Estado.

Roma 6.—El marqués de Rudini ha entregado esta mañana al rey la dimision de todo el gabinete.

El rey la ha aceptado en el acto, declarando que se reservaba la resolucion hasta despues de haber conferenciado con los presidentes de las Cámaras.

Tambien se cree que, antes de adoptar ningún acuerdo, consultará á los principales personajes políticos.

Se hacen muchas combinaciones ministeriales, pero hasta ahora todas son prematuras.

La opinion general es que la crisis tardará bastantes dias en resolverse.

Siguen acentuándose los rumores de que la Cámara será disuelta, pero en los centros oficiales se consideran como muy aventurados.

Londres 6.—El gobierno inglés ha autorizado el paso por Lagos de las cañoneras francesas que deben operar sobre Duesne.

Berlin 7.—En esta capital se considera que Italia no puede cumplir sus compromisos internacionales y que el rey Humberto se verá obligado á aceptar unos ministros decididos á disminuir los gastos militares y á renunciar á la triple alianza.

Roma 7.—En la sesion de la Cámara, el marqués de Rudini ha anunciado que el ministerio continuará despachando los asuntos corrientes, y la Cámara ha acordado suspender las sesiones hasta el sábado.

Paris 7.—Los periódicos católicos publican la carta dirigida por el Papa Leon XIII á los cardenales franceses. En ella el Papa insiste en la doctrina ya desarrollada en su última Enciclica, deplora los últimos incidentes ocurridos en varias iglesias, y afirma que el clero tiene el derecho de enseñar, exhortándole á cumplirlo.

Roma.—El Sr. Saracco es el candidato probable para constituir el nuevo ministerio. En el caso de que lo formase, desempeñaría la cartera del Interior el Sr. Giolitti y la de Hacienda el Sr. Somino.

Londres 7.—Los habitantes de la isla de Seik se han insurreccionado á consecuencia de la nueva ley relativa á los impuestos, habiendo incendiado algunos edificios.

Roma 8.—La crisis del gabinete continúa en el mismo estado. El Rey Humberto continúa celebrando conferencias con los hombres políticos.

Lisboa 8.—Los estudiantes de la Universidad de Coimbra se han declarado en huelga.

Bruselas 8.—Se han descubierto nuevos petardos, evitándose las explosiones. Siguen tomándose medidas contra los anarquistas.

Gacetilla

La «Gaceta» ha publicado una Real orden, recordando otra de 1.º de Mayo del año 1890, disponiendo que los exámenes de enseñanza libre se verifiquen este año despues de las oposiciones, empezando por las primeras asignaturas de grupos y con los dos llamamientos ó edictos.

Hemos recibido una atenta comunicacion del Sr. Secretario del Gobierno Civil de esta provincia, ofreciéndonos el testimonio de su consideracion en cuanto esté relacionado en pró de los intereses públicos. Lo mismo que para informar á nuestros lectores de cuantas noticias oficiales reclame la opinion.

Agradecemos al Sr. D. Ignacio Guasp los generosos ofrecimientos que nos brinda pudiendo disponer desde luego de nuestra modesta publicacion, para cuanto se relacione con los mismos.

En el vapor-correo de hoy ha llegado el Comandante D. Bernardo Baquero, Secretario del Gobierno Militar de esta Plaza.

En la Alcaldía de esta ciudad se han recibido para su entrega á los interesados, los pases pertenecientes á los reclutas escapados de cupo del último reemplazo. Tambien se ha recibido los alcances y licencia absoluta del cabo 1.º de infantería de marina José Manent y Pablo domiciliado en Villa-Cárlos.

Despues de recibidos los Santos Sacramentos, falleció en la noche de ayer la anciana y virtuosa Sra. D.ª Margarita Andreu y Hernandez, esposa y madre respectivas de nuestros apreciables amigos D. Antonio Hernandez y Andreu y D. Antonio Hernandez y Andreu.

Descanse en paz el alma de la finada, y reciban nuestros amigos y demás familia la expresion del más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Por la Inspeccion de la Comandancia Central de embarque de Ultramar se interesa el paradero de Miguel Juanico Raval hijo de Miguel y Juana, nacido en esta ciudad en 15 Setiembre de 1842, el cual fué sustituto en 15 Enero de 1874 en el batallon cazadores de Valladolid del distrito de Filipinas.

Relacion de la carga de que ha sido portador hoy el vapor-correo «Nuevo-Mahónés»:

22 cajas jabon; 10 bultos higos; 1 cesto naranjas; 5 cuartines anisado; 1 cuartin es-piritu; 25 sacos harina; 200 sacos yeso; 270 sacos cemento; 21 bultos sillars; 12 sacos habichuelas; 4 saeos cáscara de cacao; 25 cajas petróleo; á granel obra de barro; á granel obra de palmas; 122 cajones tabaco; 176 bultos máquinas para coser; 2 sacos café; 25 sacos patatas; 5 sacos moniatos; 3 barriles azúcar; 20 sacos salvado; 2 espuertas clavos de bronce; 1 caja goma elástica; 1 caja seda; 3 cajas punto algodón; 22 bultos fideos; 1 cesto cerezas; 3 cajas manteca; 1 bocoy espíritu; 2 bultos tegidos goma; 22 fardos suela; 13 barriles aceite; media pipa aceite; 4 medias pipas y 68 barriles vino y otros efectos.

Han sido nombrados guardas particulares jurados del predio *Son Ermitá*, del término municipal de Ferrerías, los hermanos Guillermo y Jaime Janer y Gornés, á quienes se les ha expedido el dia de hoy por la Delegacion del Gobierno de S. M. en esta Isla, la correspondiente licencia de uso de armas.

El floricultor D. Francisco Prats ha espuesto hoy en la plaza del Claustro las flores y plantas criadas en el invernadero que posee en la calle Cos de Gracia, y continuará su venta todos los dias en dicho mercado.

Se ha impuesto la multa de 7'50 pesetas á un cortante de S. Luis por haber sacrifi-

cado un cordero sin dar aviso previo al dependiente encargado de aquel Matadero, para los efectos del artículo 164 y siguientes de las Ordenanzas municipales.

Por real orden del Ministerio de Fomento, todos los auxiliares de las escuelas públicas han ascendido á la categoría inmediata de la que disfrutaban, reconociéndoles la ley el derecho de intervenir á la tercera parte de las gratificaciones que perciba la escuela en que presten servicio.

El vapor «Leon de Oro» sabemos comenzará sus expediciones á Barcelona, Sóller, y Ciudadela, antes de que termine el presente mes.

Según dice el «Boletín de la Sociedad de Naufragos», en su número correspondiente al 1.º de Abril último, la comision ejecutiva reitera activas gestiones cerca de la casa Woolffe, de Lóndres, y cónsul de España en dicha capital para el pronto envío del bote salvavidas destinado á la Junta de Palma de Mallorca.

Los pasajeros llegados esta mañana de Palma á bordo del vapor-correo «Nuevo-Mahónés» son los siguientes:

D. Enrique Compte; Edelmiro Verger; Francisco Roselló; Angel Armengol; Francisco Olivares; Pedro Ferrá; Antonio Llompart y 1 hijo; Vicente Cardona; 1 comandante; 2 oficiales; 2 soldados, 1 esposa y 4 hijos; Pedro Bofill; Luis Llopis; 2 marineros; Pedro Llull; Jaime Pons.—Total 25.

**Noticias marítimas
VAPORES TRASATLÁNTICOS**

El «Panamá» llegó á Nueva-York el 4 procedente de la Habana.

El «Méjico» llegó á la Habana el 5 procedente de Nueva-York.

El «Isla de Mindanao» salió de Port-Said el 5 para Suez.

El «Antonio Lopez» salió de Málaga el 5 para Cádiz.

El «Reina María Cristina» salió de Santander el 6 para el Havre.

**Ayuntamiento de Mahon
CONSUMOS**

No habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia con la antelacion que previene el art. 49 del vigente Reglamento del ramo, el anuncio de la subasta de arriendo del impuesto de Consumos de esta ciudad para el año económico de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres, queda sin efecto la que debia tener lugar el catorce del corriente mes y se señala para la celebracion de aquélla el viernes veinte y siete del actual á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe de trescientas veinte y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos fijado como tipo en la primera subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para hacer postura deberá constituirse un depósito provisional en la Caja municipal de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

El remate terminará á la una de la tarde.

El que resulte arrendatario de este impuesto no tendrá derecho al aforo de entrada respecto á los alcoholes, aguardientes y licores; pero vendrá obligado no obstante á efectuar el aforo de existencia de estas y de las demás especies al terminar el contrato á los fines de los artículos 127 y 128 del Reglamento según dispone la Real orden de 2 de Febrero próximo pasado publicada

en «La Gaceta» de 26 de Marzo siguiente. Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Alcalde-Presidente, Juan Oñila.

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad.

Madrid 9.—9 n.

Créese que el Sr. Rivas ha desistido de hablar en el Congreso, sobre los astilleros del Nervion.

El Sr. Palmer ha conferenciado sobre el mismo asunto con los señores Cánovas y Beránger, proponiéndoles continuar la construccion de los cruceros bajo nuevas condiciones: el Sr. Cánovas ha manifestado que está dispuesto á abrir concurso, pero oyendo antes el dictamen del Consejo de Estado.

Madrid 9.—9'10 n.

La Subcomision del presupuesto de ingresos se propone imponer el tres por ciento sobre las informaciones posesorios.

El Banco de España se propone adquirir mas oro.

Se está estudiando un proyecto de comercio de cabotaje con las antillas solo para la bandera española.

Se reciben buenas impresiones para negociar un tratado de comercio con Francia.

Madrid 9.—9'25 n.

De Inglaterra se tienen impresiones poco satisfactorias para concertar un tratado de comercio con España.

Se acentúa la predisposicion de Francia á entenderse con España para nuevas negociaciones comerciales.

Han sido puestos en libertad muchos de los anarquistas detenidos con motivo de la fiesta del primero de Mayo.

Los anarquistas de Bruselas han amenazado al yerno de Rotchild.

Madrid 10.—8'35 m.

Se tiene por seguro que el Consejo de Estado en pleno acordará la incautacion de los astilleros del Nervion, de conformidad con el dictamen dado por la Seccion de Guerra y Marina.

Madrid 10.—11'15 m.

Lotería.—Celebrec hoy el sorteo, han obtenido los primeros premios los números siguientes:

17178.—250.000 pts.			
16121.—125.000 »			
4517.—60.000 »			
9089	9619	1364	5693
9666	13133	4081	14880
13793	7583	5911	11704
15789	722	17575.	

COTIZACIONES

Barcelona 9.-4'20 r.

4 por ciento Interior.	66'52
4 por ciento Exterior.	71'32
4 por ciento Amortizable.	77'62
Billetes Hip. de Cuba 1886.	104'37
Id. id. id. 1890.	94'37
Banco Hispano-Colonial.	78'09
Ferro-carril de Francia.	28'60
Ferro-carril del Norte.	39'30
Id. de Orense.	10'70
Ferro-carril de Almansa.	125'75
Id. de O. B. y Francia.	58'87
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	29'87
Id. de Almansa.	00'00
Obligaciones C. Transatlántica.	79'87
Empeños del Casino Mercantil	
Interior.	10 rs. paga alcista.
Exterior.	

Madrid 9.

4 p. Interior.	66'25
4 p. Exterior.	71'00
4 p. amortizable.	77'60
Billets. Hipos. de Cuba.	103'70
Acciones Banco España.	347'75
Paris 8 d. v.	00'00
Londres 90 dias fecha.	00'00
Londres 8 dias vista.	00'00

Seccion Religiosa

Santo de hoy

S. Antonio arzobispo de y S. Victoriano mártir.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra.

de la Asuncion en Sta. Maria.

Santo de mañana

S. Poncio, Florencio y Eudaldo mártires.

Movimiento del Puerto

Entrados el 10

De Palma vapor Nuevo-Mahonés capitán D. José Caldés con 19 trip 25 pasajeros efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS

Don Pedro Palliser Juliá,
Alcalde Constitucional de la villa de Mercadal de la Isla de Menorca.

Hago saber: que al objeto de verificar la subasta para el arriendo a venta libre de todas las especies de consumos de este término comprendidas la sal, el alcohol, aguardientes y licores, para el trienio de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día 19 del actual y hora de diez a doce de la mañana.

En dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas a la llana, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es de sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesetas ochenta y seis céntimos.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el dos por ciento del tipo de subasta expresado, cuya cantidad deberá consignarse previamente en la Depositaria municipal.

Que el que resulte arrendatario de este impuesto no tendrá derecho al aforo de entrada, respecto a los alcoholes, aguardientes y licores pero vendrá obligado no obstante a efectuar el aforo de existencia de estas y de las demás especies al terminar el arriendo ó contrato, a los fines de los artículos 127 y 128 del Reglamento, según dispone la Real orden de dos de Febrero próximo pasado, publicada en la Gaceta de 26 de Marzo siguiente.

Y finalmente, que el remate se adjudicará a favor del que resulte hacer la proposición mas ventajosa.

Mercadal 8 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Pedro Palliser.—El Secretario, Antonio Sintés.

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 2 de Mahon.

3 Arravaleta 3

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 Mayo de 1892.

Ha de constar de 32 mil billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos a 5 pesetas distribuyéndose 1606 premios importantes 1.168.000 pesetas de la manera siguiente:

1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	30.000
4 de 10.000	40.000
8 de 5000	40.000
16 de 3000	48.000
1553 de 500	776.500

9 aprox. de 1000 pesetas cada una, para los 9 números restantes de la decena que obtenga el del premio de 140.000 pesetas 9.000

9 aprox. de 500 ptas. por los 9 núms. id. de la decena del que obtenga el premio de 70 mil pesetas 4.500

2 apróx. de 3.000 pts. para los números anterior y posterior al del premio mayor 6.000

2 id de 2.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo 4.000

1606 1.168.000

Mahon 11 de Mayo de 1892.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Para vender

Lo está en el pueblo de Fornells la casa y molino derruido con huerto, higueral chumbo, parral y gran cisterna. Para informes, fonda de Martina en Mercadal.



LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado a Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3 MAHON



LLEGADA LA EPOCA MAS PROPICIA PARA LA

VACUNACION

Y REVACUNACION



EMPELT

Habrà los Juéves de 3 a 4 de la tarde en el gabinete del Cirujano JUAN CERESO calle de las Moreras número 19. A los pobres que acrediten esta circunstancia se les vacunará gratis. Tambien pasa al domicilio de las personas que lo soliciten.

VACUNA



EMPELT

Llegado el mes de Abril, época ordinaria de la Vacuna (empelt) y habiéndose presentado en Ciudadela algunos casos de enfermedad variolosa, desde hoy se inoculará en casa Cursach Cos de Gracia 4, los juéves y domingos a las 4 de la tarde. Se venden tubos de linfa de buena procedencia.



D. MARGARITA ANDREU HERNANDEZ

FALLECIÓ

á las 9 y media de ayer noche

Despues de recibidos los Santos Sacramentos

Su desconsolado esposo, hijo, sobrinos, y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las cinco y media de esta tarde.

Casa mortuoria, calle de los Frailes núm. 35.

Mahon 10 de Mayo de 1892.

ATUN EN ESCABECHE

De superior calidad se encontrará en la CONFITERIA LA PALMA como igualmente sardinas, muchas otras clases de pescados y mariscos á precios sumamente baratísimos.

El atun se vende por libras.
LA PALMA, Hannover, 13.

SE LIQUIDAN

todos los géneros de mercería, paquetería, botones, hilos, sedas en carretes y madejas etc. etc. con gran rebaja de precios, en la Droguería Mahonesa de VALLS y PONS

8 NUEVA 8. MAHON
TINTA NEGRA
GOMA EN POTES

ARENILLA NEGRA
TINTAS PARA SELLAR
azul, negra, encarnada y morada
Bastion, 39, Imprenta.

En venta

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 52 y 54. Informarán en dicha calle núm. 50.

Para vender

Lo está la casa de la calle del Castillo números 75, 77 y 79. Para su ajuste calle de la Reina n.º 47.